

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49196 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 285/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000518 se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2018, Auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor EXCLUSIVAS BELCHI MUÑOZ, S.L., con domicilio en Lorquí (Murcia), en P.I. San Martín, c/ Castillo Los Moros, n.º 36, CP 30564 y CIF n.º B-73922031.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., con domicilio postal en Paseo de Almería, 37, 11-B, 04001 Almería, teléfono 950 254 123 y dirección electrónica almeria@gapauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 10 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060987-1